

Unidad:
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS
MATERIALES

Resolución Nro.:
4693/20

Expediente Nro.:
2020-5112-98-000111

Montevideo, 23 de diciembre de 2020

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1°. que solicita la contratación de varios/as ciudadanos/as como resultado del concurso abierto N° 1313-E2/20, dispuesto por Resolución N° 3371/20 de fecha 21 de setiembre de 2020, para cubrir 24 (veinticuatro) funciones de contrato zafral de INSTRUCTOR/A O ENTRENADOR/A PARA TAREAS ESPECÍFICAS EN ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVAS, para desempeñar tareas en el marco del “Programa Verano 2020-2021” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación;

2°. que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se llevó a cabo conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1313-E2/20, dispuesto por Resolución N° 3371/20 de fecha 21 de setiembre de 2020, para cubrir 24 (veinticuatro) funciones de contrato zafral de INSTRUCTOR/A O ENTRENADOR/A PARA TAREAS ESPECÍFICAS EN ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVAS, para desempeñar tareas en el marco del “Programa Verano 2020-2021” desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución y hasta el 5 de marzo de 2021, con una dedicación horaria de 24 (veinticuatro) horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 (seis) días a la semana incluyendo feriados (laborales y no laborales), con una remuneración equivalente al Grado SIR 6 para 24 (veinticuatro) horas, más los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo:

Natación.

Posición	Cédula	Nombre
1	4760874	Florencia Mier
2	4500544	Elisa Martínez
3	4019456	Mauricio Acosta
4	4585561	Pablo Polleri

Canotaje:

Posición	Cédula	Nombre
1	3292644	Marcela González
2	4735356	Martín Herbert

Triatlon

Posición	Cédula	Nombre
1	4865414	Rodrigo Cantou

Handball

Posición	Cédula	Nombre
1	5080840	Luis Colista

Volleyball

Posición	Cédula	Nombre
1	3760593	Rodrigo Ferrerira
2	4168446	Natalia Ascurrein

Mini Atletismo

Posición	Cédula	Nombre
----------	--------	--------

1	4626694	Leonel Ramírez
2	4974789	Gaspar Geymonat

Hokey

Posición	Cédula	Nombre
1	4657786	Alfonsina Aguilar

Escuela de Mar

Posición	Cédula	Nombre
1	3068565	Mª Paula Iglesias
2	4675545	Sofía Feippe
3	4864784	Camila Geimonat
4	3892106	María Martínez

Futbol

Posición	Cédula	Nombre
1	2753361	Diego Berisso

2º.- Establecer las siguientes listas de prelación que tendrá validez hasta el 5 de marzo de 2021:

Natación.

Posición	Cédula	Nombre
1	5531282	Renier Hernández
2	3628455	Carlos Frías
3	3068565	Mª Paula Iglesias
4	4584216	Diego Deliotti
5	4675545	Sofía Feippe
6	3654378	Diego Hernández
7	4864784	Camila Geimonat
8	3892106	María Martínez

9	4168446	Natalia Ascurrein
10	5482628	Natalia Aranco
11	4774638	Paula Olagüe
12	4899517	Natalia Soca
13	5078829	Pablo Martín López
14	2530448	Diego Baratelli
15	4661699	Fabián Sesser
16	5252459	Daina Cigliutti
17	4926850	Marcelo Fernández
18	4759731	Luciana O'Neil
19	5305658	Gastón Secco
20	5255763	César Sosa
21	4480614	Lucía Alvarez
22	5168650	Mauricio Suárez
23	4903085	Viviana Gómez

Volleyball

Posición	Cédula	Nombre
1	4813277	Ignacio Píriz
2	4998371	Natalia Vázquez

Mini Atletismo

Posición	Cédula	Nombre
1	4813277	Ignacio Píriz
2	4368280	Daniel Larrosa
3	5105087	Maria de los Santos

Hokey

Posición	Cédula	Nombre
1	5046906	Laura Pasttorino

Escuela de mar

Posición	Cédula	Nombre
1	4899517	Natalia Soca
2	2530448	Diego Baratelli
3	5252459	Daina Cigliutti
4	4926850	Marcelo Fernández
5	5255763	César Sosa
6	4480614	Lucía Alvarez
7	5168650	Mauricio Suárez

Futbol

Posición	Cédula	Nombre
1	1900632	Richard García
2	4196307	Edison Paz
3	4614241	Camia Larriera
4	5152597	Lucas Payque
5	4740517	Damián Cao
6	4677714	Sebastián Canale
7	4813277	Ignacio Píriz
8	3470914	Martín Pedroza
9	4901695	Manuel Castro
10	4389372	César Cavalli
11	5058069	Gonzalo Sacco
12	3282175	Matín Barcos
13	4870736	Christhian Rosas
14	5184290	Sebastián Arca
15	5153614	Agustín Calabuig

3°.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales y Delitos Sexuales.-

4°.- Los/las citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

5°.- Quienes renuncien en el transcurso de la temporada imposibilitará al/a la ciudadano/a a presentarse en las 3 (tres) temporadas siguientes.-

6°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Administración de Personal y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, de Liquidación de Haberes y de Administración de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

Firmado electrónicamente por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.

Firmado electrónicamente por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.